



NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUÉ

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

**TERESA DE JESÚS ALDANA ORTIZ
NOTARIA**

COPIA DE LA ESCRITURA

2958

DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTO: COMPRAVENTA

**OTORGANTES: EDWIN ALBERTO PEREZ PRECIADO
ALBERTO PEREZ PATIÑO**

Calle 12 No. 3 - 49 / Tel.: 261 17 13 - FAX: 261 08 72



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y
OCHO (2958) -----

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL VEINTIUNO (2021) -----

OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUÉ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 350 - 78666 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUÉ - TOLIMA -----

FICHA CATASTRAL NUMERO: 01 09 0687 0003 000 -----

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (X) RURAL ()

INMUEBLE - DIRECCIÓN: CASALOTE DISTINGUIDA CON EL NUMERO TRES
(3) DE LA MANZANA VEINTIDOS (22) DE LA URBANIZACION CIUDADELA
SIMON BOLIVAR II ETAPA Y SEGÚN PAZ Y SALVO PREDIAL C 98 A 1 S 04 MZ
22 CS LO 3 ET 2 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

ESPECIFICACIÓN	VALOR DEL ACTO
----------------	----------------

01250000 COMPROVENTA	\$ 35.000.000,00
----------------------	------------------

03040000 AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: NO (X)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACIÓN
-------------------------------------	----------------

VENDEDOR(A)(ES)

EDWIN ALBERTO PEREZ PRECIADO	C.C 93.236.747
------------------------------	----------------

DE ESTADO CIVIL SOLTERO SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES: SAN ANDRÉS ISLAS – ARMADA NACIONAL

DE COLOMBIA

Este papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

RVH5M1X23UWMS3003FISDK
SEC548453340 SEO845167376

04/12/2021

04/12/2021
NOTARIA SEXTA DE IBAGUÉ
TOLIMA

TELÉFONO: 3015373331

ACTIVIDAD ECONÓMICA: MILITAR

CORREO ELECTRÓNICO: edwin.perez@armada.mil.co

PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE: DECRETO 1674 DE 2016: NO (X)

REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA ESPECIAL

DORA LEONILDE PRECIADO SANCHEZ

C.C. 65.729.810

DE ESTADO CIVIL: SOLTERA CON UNIÓN MARITAL DE HECHO

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES: MANZANA 22 CASA 3 SIMÓN BOLÍVAR II
ETAPA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ

TELÉFONO: 2683115

ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDEPENDIENTE

CORREO ELECTRONICO: facturacionelectronicanotaria6@gmail.com

PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE: DECRETO 1674 DE 2016: NO (X)

COMPRADOR(A)(ES)

ALBERTO PEREZ PATIÑO

C.C. 14.207.438

ESTADO CIVIL: SOLTERO CON UNION MARITAL DE HECHO

DIRECCIÓN: MANZANA 22 CASA 3 SIMON BOLIVAR II ETAPA DE LA CIUDAD
DE IBAGUE

TELÉFONO: 3134297102

ACTIVIDAD ECONÓMICA: PENSIONADO

CORREO ELECTRONICO: facturacionelectronicanotaria6@gmail.com

PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE: DECRETO 1674 DE 2016: NO (X) -

CON LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,
MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1156 DE 29 DE MARZO DE
1996, ARTS. 1 Y 2, EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995,
EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

Este papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario





SEO045167375



SEC346453341

Dentro del Círculo Notarial de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia, en donde queda radicada la Notaría SEXTA (6^a) de la circunscripción mencionada, a los VEINTITRES (23) días del mes de DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), actuando como Notaria Titular la doctora TERESA DE JESÚS ALDANA ORTIZ, se otorgó la presente escritura pública que se consignó en los siguientes términos: _____

COMPARCENCIA: Compareció(eron) el(la)(los) señor(a)(es) **DORA LEONILDE PRECIADO SANCHEZ**, mujer, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 65.729.810 expedida en Ibagué, de estado civil: soltera con unión marital de hecho, dirección de notificaciones: Manzana 22 Casa 3 Simón Bolívar II Etapa de la ciudad de Ibagué, teléfono: 2683115, actividad económica: Independiente, quien obra en nombre y representación de **EDWIN ALBERTO PEREZ PRECIADO**, varón, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 93.236.747 expedida en Ibagué, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, dirección de notificaciones: San Andrés Islas – Armada Nacional de Colombia, teléfono: 3015373331, actividad económica: Militar, correo electrónico: Edwin.perez@armada.mil.co, de conformidad al Poder Especial otorgado en la Notaria Única del Círculo de San Andrés Isla, a ella otorgado de cuya vigencia, autenticidad y suficiencia se responsabiliza la apoderada, y declaro bajo la gravedad del juramento que el poder no ha sido revocado y que mi poderdante se encuentra actualmente con vida; el cual se protocoliza con el presente instrumento, para que forme parte integral del mismo y de las copias que de este se expidan, y manifestó(aron): _____

PRIMERO. Que obrando en la calidad antes anotada, por medio del presente instrumento, transfiere(n) a título de venta real y enajenación perpetua a favor y para el patrimonio de **ALBERTO PEREZ PATIÑO**, varón, mayor de edad,

identificado con la cedula de ciudadanía número 14.207.438 expedida en Ibagué.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

335W382245MAY2021046K3WAAF
SEC346453341
SE0045167375

04/12/2021 04/12/2021



de estado civil: soltero con unión marital de hecho, dirección: manzana 22 casa 3
simón bolívar ii etapa de la ciudad de Ibagué, teléfono: 3134297102, actividad
económica: pensionado, correo electrónico:
facturacionelectronicanotaria6@gmail.com, a saber: CASALOTE DISTINGUIDA
CON EL NUMERO TRES (3) DE LA MANZANA VEINTIDOS (22) DE LA
URBANIZACION CIUDADELA SIMON BOLIVAR II ETAPA Y SEGÚN PAZ Y
SALVO PREDIAL C 98 A 1 S 04 MZ 22 CS LO 3 ET 2 DE LA CIUDAD DE
IBAGUÉ - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. Vivienda Unifamiliar construida en
bloque, pisos en cerámica, puertas y ventanas metálicas, techada en Plancha de
ferroconcreto de cuatro (4) pisos distribuidos así: PRIMER PISO: sala, comedor,
cocina, baño con escaleras de acceso al Segundo Piso. SEGUNDO PISO: tres (3)
alcobas, un (1) baño, escaleras de acceso al tercer piso. TERCER PISO: dos (2)
alcobas, un (1) baño con escaleras de acceso al cuarto piso. CUARTO PISO: dos
(2) alcobas, zona de ropa con alberca y lavadero con servicios públicos de agua,
luz, alcantarillado y gas domiciliario y demás dependencias y anexidades, lote de
terreno con un área superficial de treinta y seis metros cuadrados (36.00 Mts²)
comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE, en extensión de
doce metros (12.00 mts) con el lote número dos (2); Por el ORIENTE, en extensión
de tres metros (3.00 mts) con vía peatonal; Por el SUR, en extensión de doce
metros (12.00 mts) con el lote número cuatro (4) y Por el OCCIDENTE, en
extensión de tres metros (3.00 mts) con el lote veinticuatro (24). _____

Este inmueble se identifica con la Matricula Inmobiliaria No: 350 - 78666 de
la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Ibagué y el
Registro o Cuenta Catastral No. 01 09 0687 0003 000. _____

PARÁGRAFO SEGUNDO: No obstante la mención de la cabida y linderos la
presente venta se hace como cuerpo cierto. _____

SEGUNDO - TRADICIÓN: EL(LA)(LOS) PODERDANTE VENDEDOR(A)(ES)
EDWIN ALBERTO PEREZ PRECIADO, varón, mayor de edad, identificado con la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



SEO345167374



SEC148453342

cedula de ciudadanía número 93.236.747 expedida en Ibagué, adquirió(eron) el inmueble aquí descrito así: Por **COMPRAVENTA** de la Escritura Pública número novecientos treinta y tres (933) de fecha trece (13) de Abril del año dos mil diez (2010) otorgada en la Notaria Primera (1^a) del Círculo de Ibagué, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué al folio de Matrícula Inmobiliaria número 350 - 78666.

— **TERCERO. PRECIO:**
Bajo la gravedad del juramento manifestamos que **EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)** hacen la venta del inmueble anteriormente descrito y adquirido en la forma indicada con todas sus mejoras usos costumbres y servidumbres sin reservas de ninguna clase de la siguiente: la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.000,00)**, suma esta que **EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)** declara(n) recibida(s) de manos de **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** a entera satisfacción

— **PARÁGRAFO:** el(la)(los) compareciente(s) manifiesta(n) para efectos propios de las leyes 333 de 1.996 y 365 de 1.997, 793 de 2002 y aquellas normas que las adicionen o reformen, que el(los) bien(es) inmueble(s) materia u objeto del presente contrato, y todos los dineros con los cuales se cancela el negocio, fueron adquiridos por medios y actividades licitas

— **CUARTO: ENTREGA DEL INMUEBLE:** Dejan constancia las partes contratantes que la entrega del inmueble materia de venta se realizará a la firma de este instrumento público.

— **QUINTO:** Manifiesta **DORA LEONILDE PRECIADO SANCHEZ, APODERADA DEL VENDEDOR EDWIN ALBERTO PEREZ PRECIADO**, varón, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 93.236.747 expedida en Ibagué, que el inmueble lo transfiere(n) libre de embargos, demandas, limitaciones de dominio, condiciones resolutorias, arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, e hipotecas, es decir libre de todo gravamen.

Igualmente declaran que el(los) inmueble (s) se encuentra(n) a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas de contribuciones, servicios públicos domiciliarios

Dapel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ZDDMIP/PCZ939E9NPR2566A

04/12/2021

04/12/2021



y Registro). Pero que en todo caso se obliga a salir al saneamiento de la presente venta en los casos previstos en la Ley.

SEXTO: Los derechos Notariales, retefuente y los de registro, serán cancelados conforme a lo de Ley.

ACEPTACIÓN: Presente en este acto **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) ALBERTO PEREZ PATIÑO**, varón, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.207.438 expedida en Ibagué, manifestó(aron): a) Que acepta(n) esta escritura sus declaraciones y el contrato de venta en ella contenida a su favor. b) que pagó (aron) el precio pactado y que se encuentran en posesión del inmueble compravendido

AFFECTACIÓN: Presente nuevamente **DORA LEONILDE PRECIADO SANCHEZ, APODERADA DEL VENDEDOR EDWIN ALBERTO PEREZ PRECIADO**, varón, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 93.236.747 expedida en Ibagué, indagado(s) por la notaria manifiesta(n) bajo la gravedad del juramento, que el inmueble objeto de esta compraventa no se encuentra afectado a vivienda familiar. (Ley 258/96 - Reformada por la Ley 854/2003).

Presente nuevamente **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) ALBERTO PEREZ PATIÑO**, varón, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.207.438 expedida en Ibagué, de condiciones civiles anotadas, manifestó(aron): Que conoce(n) la Ley 258/96 - Reformada por la Ley 854/2003, en consecuencia, en este acto, **NO AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR**, el inmueble que adquiere por este instrumento, por no reunir los requisitos de ley.

El Notario advirtió a los contratantes que la ley mencionada establece que quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación familiar.



SE0545167373



SEC946453343

ADVERTENCIA: Los comparecientes declaran BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, (D. 1557 del 14 de Julio de 1989 y los artículos 288 y 442 del Código Penal Vigente) que se entiende prestado por el otorgamiento de la presente escritura pública: _____

1. Que el **VALOR** de la opción de compra es la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.000) MONEDA CORRIENTE.** _____
2. Que el señalado valor de la opción de compra es el realmente acordado por las partes y que el mismo no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale valor diferente al relacionado en esta cláusula. _____
3. Que de conformidad con la Ley 2010 de 2019, artículo 61, hemos sido **ADVERTIDOS** por el señor Notario que en el evento en que la suma anteriormente señalada no sea la real, tanto el impuesto sobre la renta, la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro (4) veces el valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la obligación del Notario de reportar esta transacción a las autoridades de impuestos, para lo de su competencia, y sin perjuicio de las facultades de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para determinar el valor real de la transacción contenida en el presente instrumento público. _____

CONSTANCIA NOTARIAL: Los comparecientes acreditaron que el inmueble objeto de este contrato se encuentra a paz y salvo con las rentas del municipio de Ibagué, conforme a certificado de paz y salvo que se agrega al protocolo y que dice: _____

ALCALDÍA DE IBAGUÉ

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL - NIT.800.113.389.7

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Estado de Cuenta N° 2021 - 108865

CERTIFICA

Dapel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

04/12/2021

04/12/2021



PÉREZ PRECIADO EDWIN ALBERTO con identificación No 000093236747 se encuentra a PAZ Y SALVO por el concepto de Impuesto Predial Unificado relacionado con la ficha catastral 010906870003000 hasta el 31 de Diciembre de 2021, de igual manera se deben tener en cuenta las siguientes anotaciones:

Ficha Catastral	010906870003000
Matricula Inmobiliaria:	350 - 78666
Área Predio	36
Área Construida	132
Tipo Predio:	URBANO
Dirección:	C 98 A 1 S 04 MZ 22 CS LO 3 ET 2
Barrio:	
AVALÚO:	34.011.000

La presente certificación se expide en Ibagué, a los 30 días del mes de noviembre de 2021

VALIDO PARA: ESCRITURA

(Fdo. ilegible) TESORERIA – COACTIVO - FIRMA AUTORIZADA – DOCTORA TERESA DE JESÚS ALDANA ORTIZ – NOTARIA SEXTA DE IBAGUÉ _____

Código de Verificación: zu59d0dxtx

ACEPTACION DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS: El(os) interesado(a)(s) manifiesta su consentimiento el cual se entiende otorgado con la firma de la presente escritura pública que **NO ()** - **SI (X)** aceptan ser notificado(a)(s) por medio electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público una vez haya ingresado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para su respectiva calificación y anotación en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, todo de conformidad con el artículo 15 del Decreto 1579 del 1 de Octubre de 2012 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



SEO442888738



SEC748453344

Los comparecientes hacen constar que: 1) Han verificado cuidadosamente sus nombres completos y los números de sus documentos de identidad. 2) Igualmente declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y que, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. 3) Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. (Decreto 960/70 - Modif. 2148/1983). La presente escritura se hace bajo la absoluta responsabilidad de los contratantes.

Leído el presente instrumento a los comparecientes y enterados de la formalidad de su registro (Art. 231 de la Ley 223 de 1995) y en concordancia con la Instrucción Administrativa No. 01-09 de fecha Mayo 7 de 2001, "A los otorgantes se les hizo la advertencia que: a) deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo", para efectos de la **COMPRAVENTA**, para los efectos legales lo aprobaron y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe, dejando constancia que el presente instrumento se asentó en las hojas de papel notarial números:

SEO845167376; SEO045167375; SEO345167374; SEO545167373;
SEO442888738 X 5.

Derechos \$ 125.761 Iva \$ 47.436 Ret. Fuente \$ 350.000

R.Super \$ 10.200 R.Fondo \$ 10.200

Resolución No. 0536 de 22 de Enero del año dos mil veintiuno (2021) modificada por la Resolución 00545 de fecha 25 de Enero del dos mil veintiuno (2021) de SuperNotariado.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

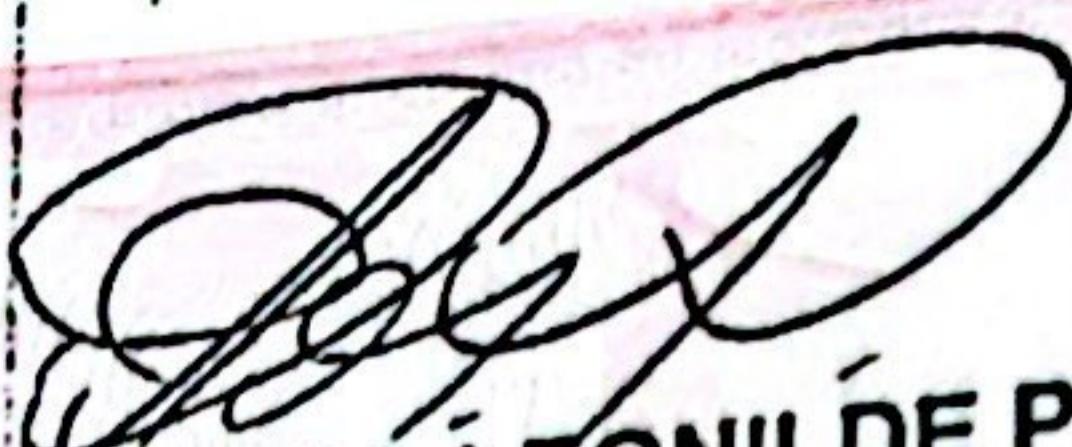
8YD2HU2T1QF19PMMKHZYKCOWH
SEC748453344

17/09/2021

04/12/2021

VERIFICACIÓN
JUAN MADEJEL
Jesús Alíana Ortiz

VENDEDOR(A)(ES)

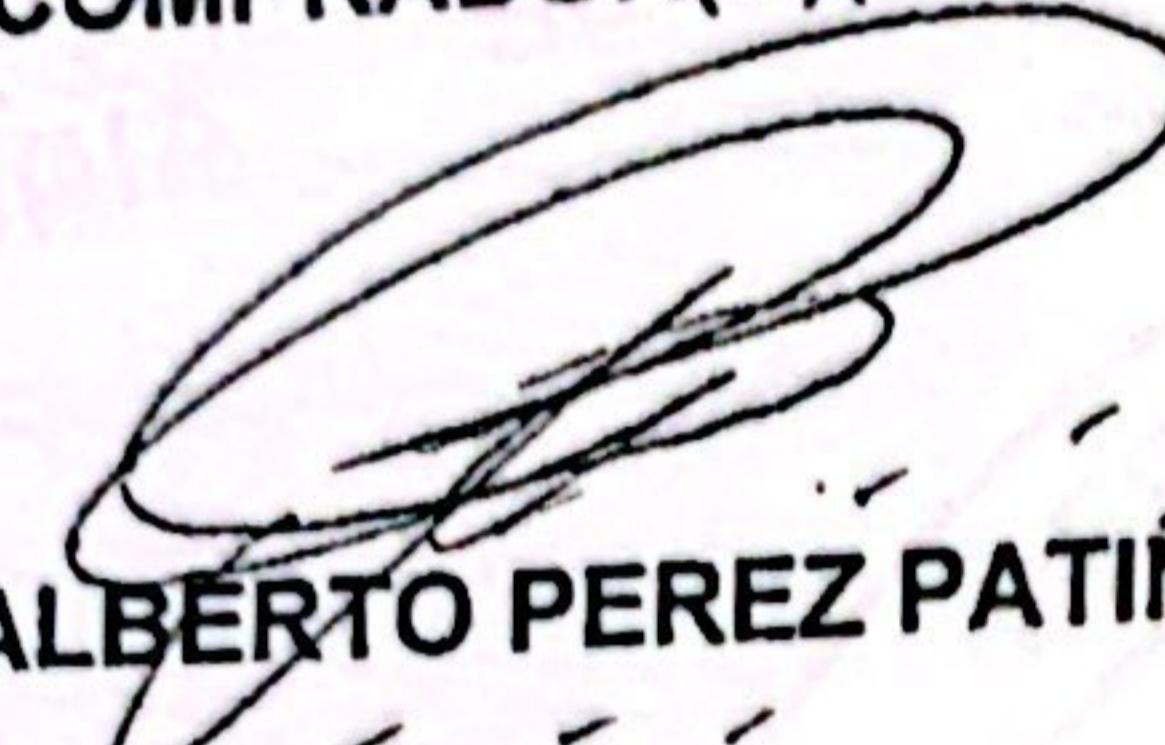

DORA LEONILDE PRECIADO SÁNCHEZ

C.C. 65.729.810

QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE EDWIN ALBERTO

PEREZ PRECIADO con C.C 93.236.747

COMPRADOR(A)(ES)


ALBERTO PEREZ PATIÑO

C.C. 14.207.438



COMPAÑERA PERMANENTE


DORA LEONILDE PRECIADO SÁNCHEZ

C.C. 65.729.810



LA NOTARIA,



TERESA DE JESÚS ALDANA ORTIZ

NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

GCDM/ VENTA ALBERTO PEREZ PATIÑO 2021

ESCRITURACION	
RECIBIO	GLORIA
DIGITO	GLORIA
IDENTIFICO	GLORIA
LIQUIDO	MONICA
REV/LEGAL	GLORIA
ORGANIZO	GLORIA - MORTHA
RADICO	MONICA
Vo. Bo.	GLORIA
HUELLAS/FOTO	GLORIA
REVI.ECTURA	GLORIA - MORTHA
CERFO	GLORIA - MORTHA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT.800.113.389.7

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
Estado de Cuenta No. 2021 - 108865

CERTIFICA

PEREZ PRECIADO EDWIN-ALBERTO con identificación No.000093236747, se encuentra a PAZ Y SALVO por el concepto de Impuesto Predial Unificado relacionado con la ficha catastral 010906870003000 hasta el 31 de Diciembre de 2021, de igual manera se deben tener en cuenta las siguientes anotaciones.

Ficha Catastral 010906870003000

Matricula inmobiliaria: 350-78666

Área Predio: 36

Área Construida: 132

Tipo Predio: URBANO

Dirección: C 98A 1S 04 Mz 22 Cs
Lo 3 Et 2

Barrio:

Avaluо: 34.011.000

La presente certificación se expide en Ibagué, a los 30 días del mes de noviembre de 2021

Válido Para ESCRITURA

FABIAN MAURICIO MORENO RUBIO

C.C: 93.294.505

Director del grupo de Tesorería Municipal



Firma Autorizada

Código de verificación: zu59d0dxtx

Página 1 de 1

04/12/2021
ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Teresa de Jesús Aldana Ortiz

SEC446453345

Q29URCA9KJ4X823K

04/12/2021

NOTARIA SEXTA DE IBAGUE
ESPA^CO EN BLANCO

MARIA SEXTA DE IBAGUE
Notaria de la Provincia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

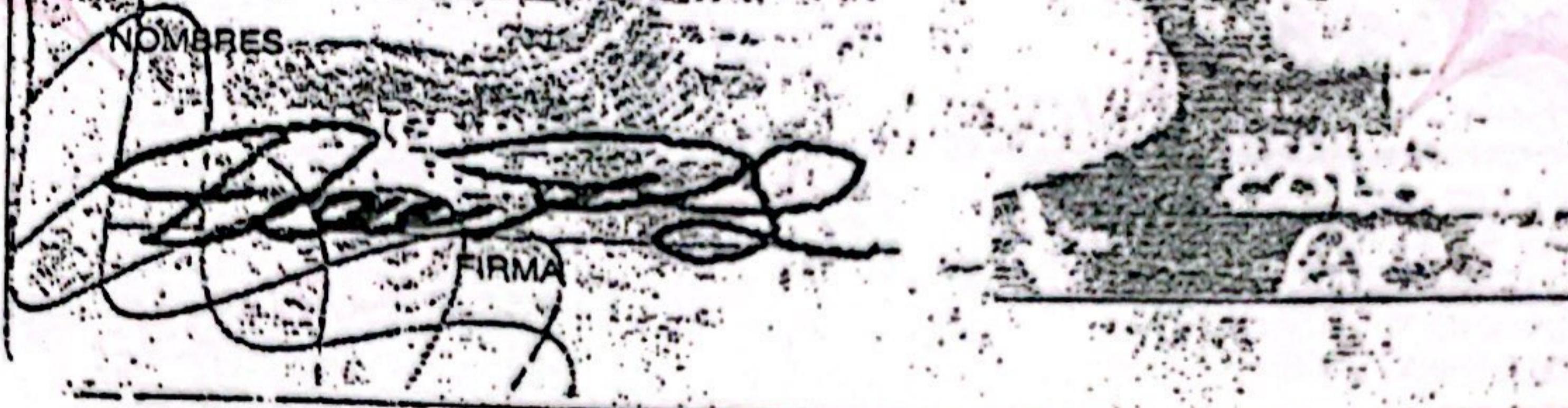
NUMERO 65.729.810

PRECIADO SANCHEZ

APELLIDOS

DORA LEONILDE

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1965

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

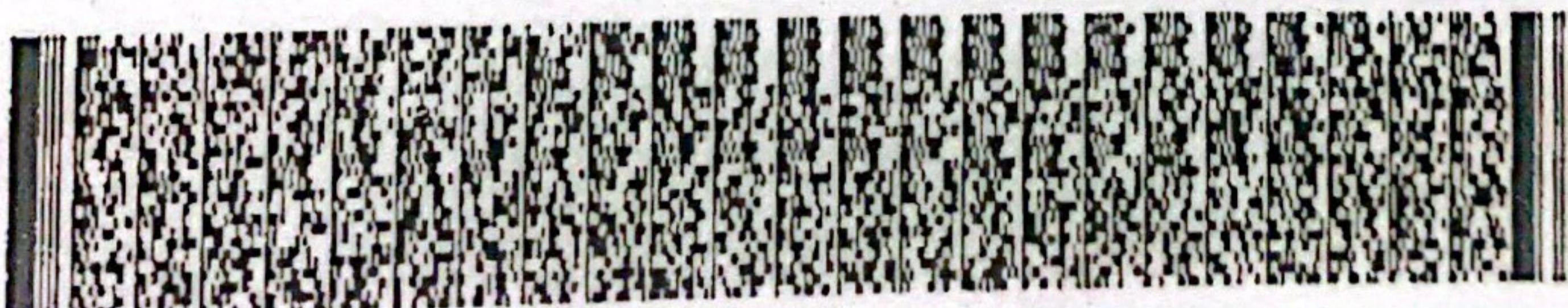
A+
G.S. RH

F
SEXO

11-JUN-1984 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2900100-00146341-F-0065729810-20090111

0009412977A 1

6410014398

04/12/2021



NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE IBAGUE



ESCRITURACIÓN

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En Ibagué 2021-12-23 11:50:28

Ante la Notaria Sexta del Círculo de Ibagué compareció:
PRECIADO SANCHEZ DORA LEONILDE

C.C. 65729810

y declaró: Que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto, que le fué leído de viva voz y que la firma que allí aparece suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales biográficas contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar su documento.



akw8c

FIRMA

NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE IBAGUE
TERESA DE JESUS ALDANA ORTIZ

Señor

NOTARIO(A) SEXTA DEL CÍRCULO DE IBAGUE.

E. S. D.

13



EDWIN ALBERTO PÉREZ PRECIADO, varón, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 93.236.747 expedida en Ibagué, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, dirección de notificaciones: San Andrés Islas – Armada Nacional de Colombia, teléfono: 3015373331, actividad económica: Militar, correo electrónico: edwin.perez@armada.mil.co, obrando **Y SUFFICIENTE** a la señora **DORA LEONILDE PRECIADO SANCHEZ**, mujer, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 65.729.810 expedida en Ibagué, de estado civil: Etapa de la ciudad de Ibagué, teléfono: 2683115, actividad económica: Independiente, para que en **MI CALIDAD DE VENDEDOR** sobre el bien inmueble distinguido como: **CASALOTE NUMERO 3 PREDIAL C 98 A 1 S 04 MZ 22 CS LO 3 ET 2 DE LA CIUDAD DE IBAGUE – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

ESTE INMUEBLE SE IDENTIFICA CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 350 - 78666 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUÉ Y LA FICHA CATASTRAL NÚMERO 01 09 0687.0003 000, cuyos linderos y demás especificaciones constan en el título de adquisición mediante la Escritura Pública número 933 de fecha 13 de Abril del año 2010 otorgada en la Notaria Primera del Círculo de Ibagué, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Las partes se acogen a lo dispuesto por la Ley 2010 del 27 de diciembre año 2019, Artículo 61 "Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones", en cuanto a estipular el valor real de la compraventa en la Escritura Pública correspondiente. Además manifiesto que si estoy expuesto políticamente de acuerdo al Decreto 1674 de 2016, no ejerzo ningún puesto político.

Manifiesto sobre la Ley 258 de 1996 y su reforma la Ley 854 de 2003, que no se encuentra afectado a vivienda familiar el inmueble que vende por no reunir los requisitos de ley.

Además, mi apoderado queda facultado para firmar la escritura de Compraventa y demás actos necesarios, entregar el inmueble y las aclaraciones, adiciones, linderos, entregar el inmueble, firmar acta de entrega del inmueble, contratos, firmar ante cualquier entidad y otros documentos necesarios para el desembolso del dinero y todo lo pertinente y relacionado que a ello hubiere lugar, hasta el perfeccionamiento del mandato aquí conferido. -

EDWIN ALBERTO PÉREZ PRECIADO

C.C. 93236747

DORA LEONILDE PRECIADO SANCHEZ

C.C.

65729810

ACEPTO:

S. B. Alvaro
Repositorio
04/12/2022

OZW510EUFUCZHZ1YN3

SEC046453347



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de San Andrés Isla, Departamento de San Andrés, República de Colombia, el trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de San Andrés Isla, compareció: EDWIN ALBERTO PEREZ PRECIADO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 93236747 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



drzp11j23z1w
13/12/2021 - 15:06:32

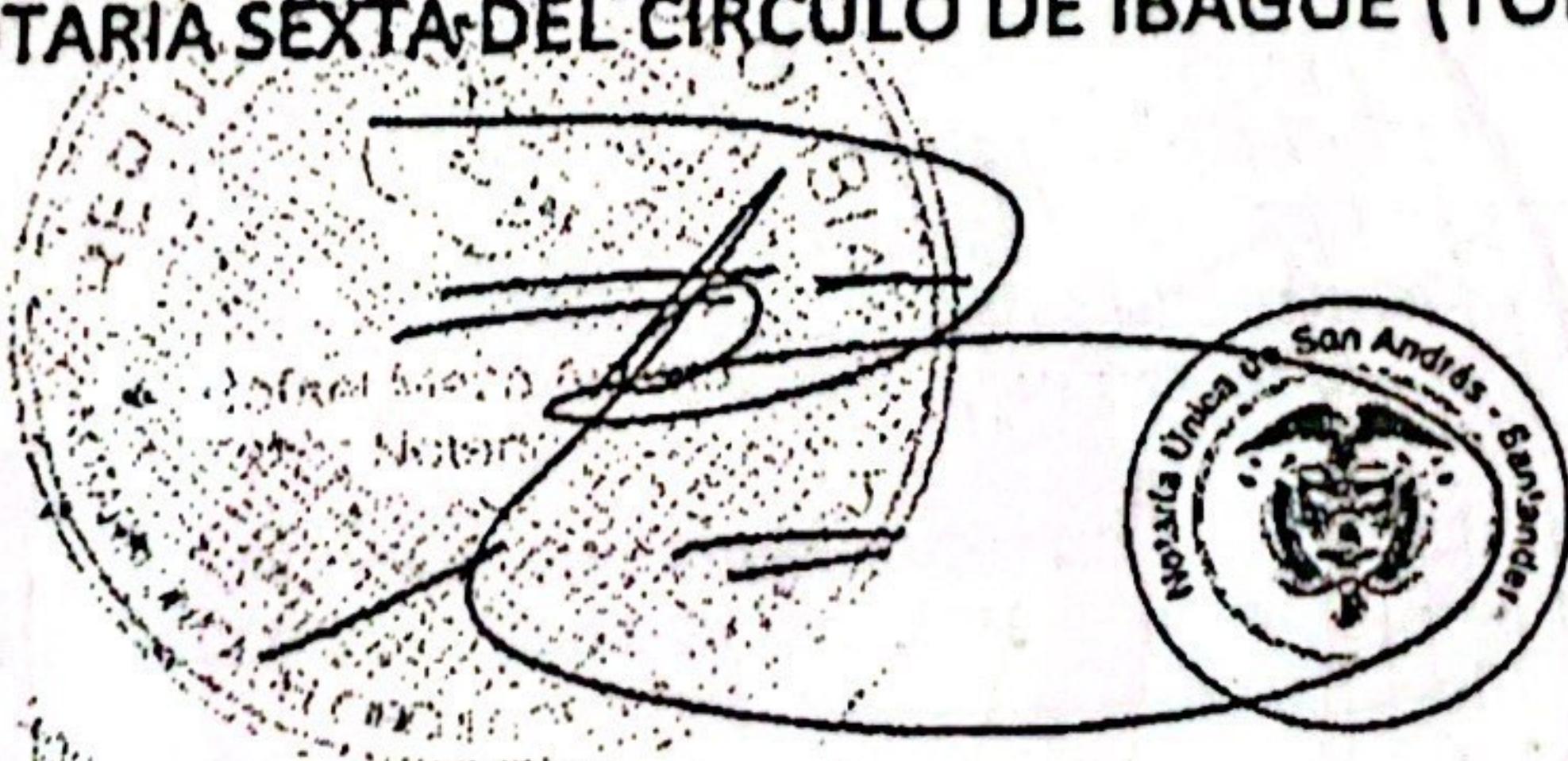


----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante control biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL= SEÑORES NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE IBAGUE (TOL) signado por el compareciente, en el que aparecen como partes EDWIN ALBERTO PEREZ PRECIADO, socio PODER ESPECIAL= SEÑORES NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE IBAGUE (TOL).



RAFAEL MEZA ACOSTA

Notario Único del Círculo de San Andrés Isla, Departamento de San Andrés

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: drzp11j23z1w

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO: 93 236.747

PEREZ PRECIADO

APELLIDOS

EDWIN ALBERTO

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1984

IBAGUE
(TOLIMA)

LUgar DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-2002 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

CE DERECHO

2900100-00960684-M-0093236747-20171204

0058697014A 1

9902355663



2F1BRO5WZKLG114

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA SEXTA DE IBAGUE



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

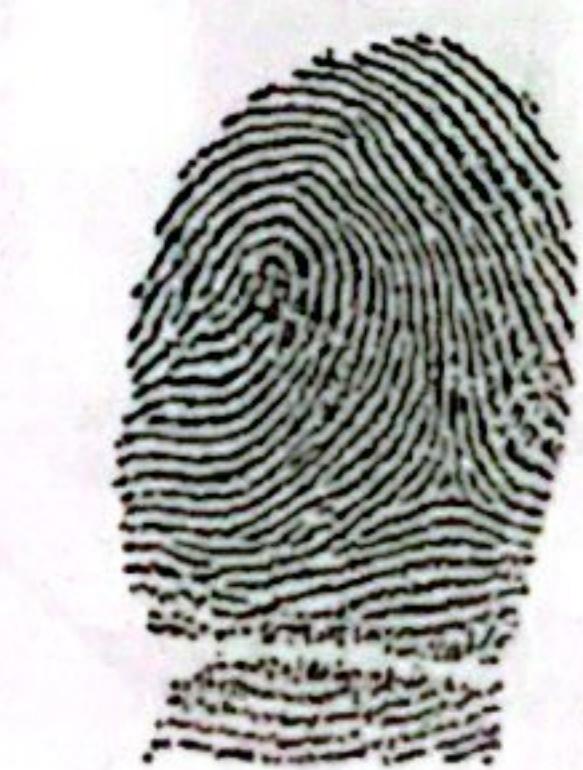
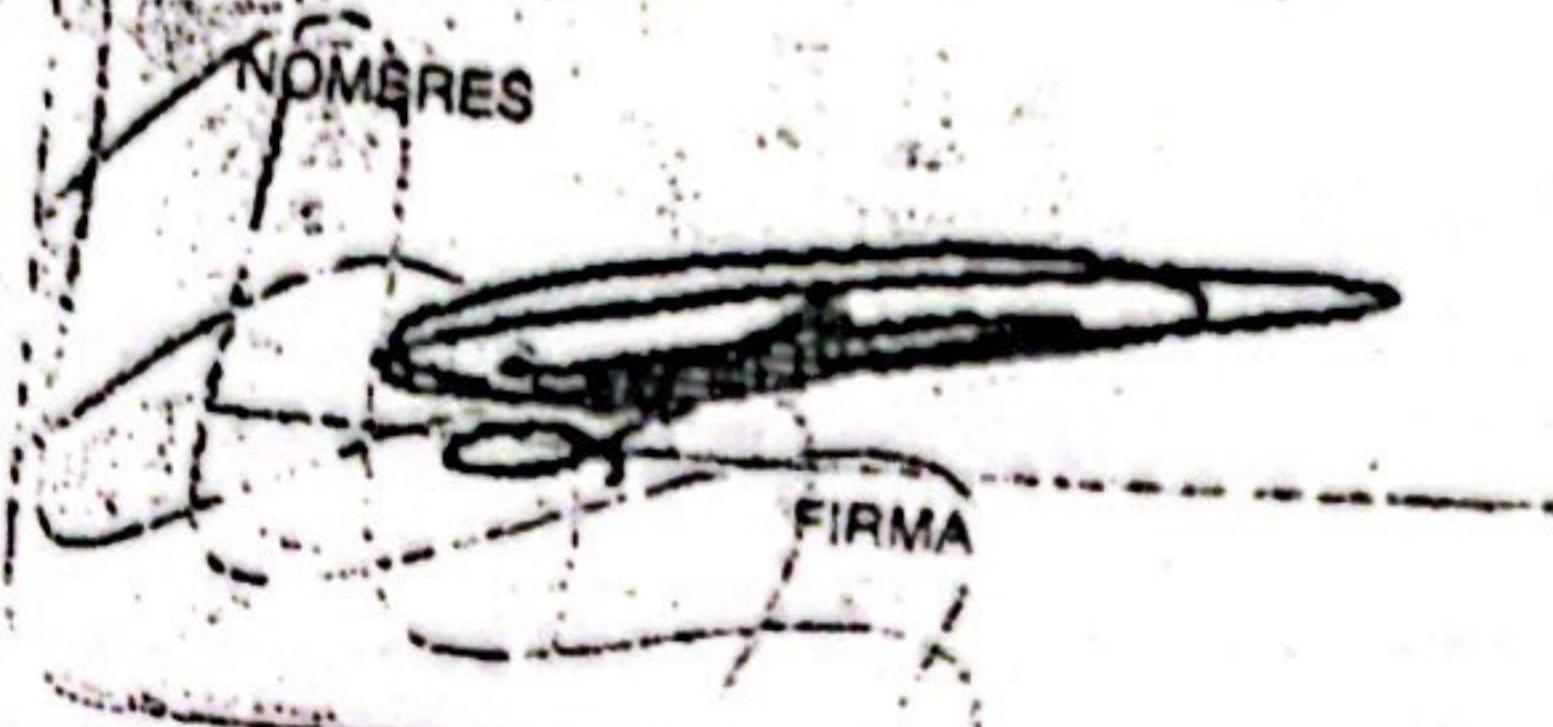
NUMERO 14.207.438

PEREZ PATIÑO

APELLIDOS

ALBERTO

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1949

IBAGUE
(TOLIMA)

LUKER DE NACIMIENTO

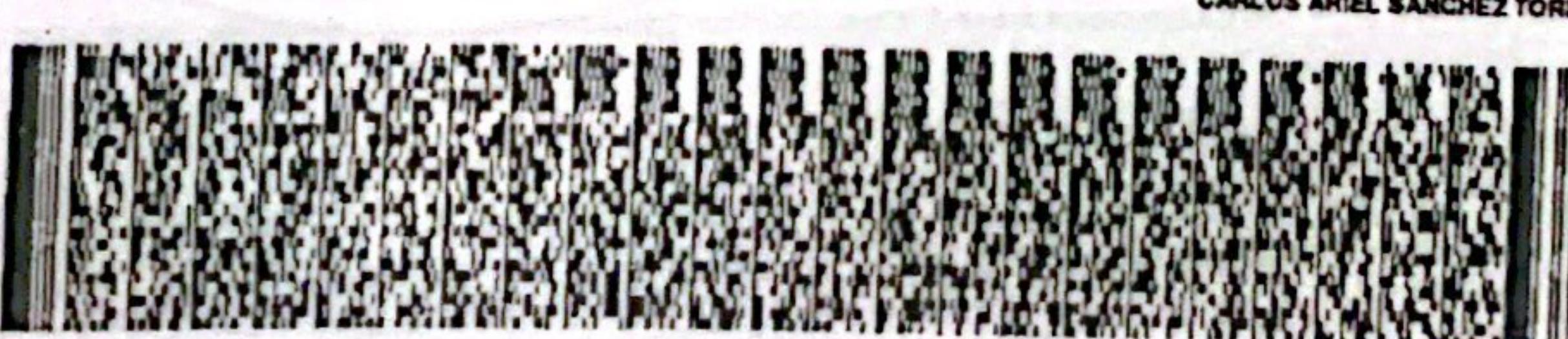
1.67
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

01-JUN-1971 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2900100-00146345-M-0014207438-20090111

0009410912A 1

6410014399

04/12/2021



PM8ZZJ68MSD57VH9F
SEC646453349



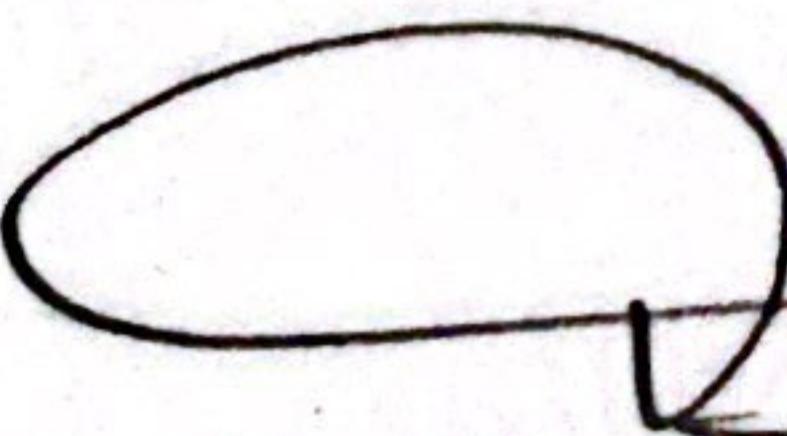
AUTORIZO COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA

Nº 2958 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021

En 10 hojas con destino al "INTERESADO"

1^a Copia de la Escritura 2958/2021

Dada en Ibagué, el 07 DE ENERO DE 2022

 **Teresa De Jesús Aldana Ortiz**

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUE



**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Impreso el 4 de Marzo de 2022 a las 01:35:41 pm

Con el turno 2022-350-6-718 se calificaron las siguientes matrículas:
350-78666

Nro Matricula: 350-78666CIRCULO DE REGISTRO: 350 IBAGUE No. Catastro: 73001010906870003000
MUNICIPIO: IBAGUE DEPARTAMENTO: TOLIMA VEREDA: IBAGUE TIPO PREDIO: URBANO**DIRECCION DEL INMUEBLE**

1) #. CASA LOTE N. 03 MNA. 22 AREA36.00.M2. URB. CIUDADELA SIMON BOLIVAR II ETAPA

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 14/1/2022 Radicación 2022-350-6-718

DOC: ESCRITURA 2958 DEL: 23/12/2021 NOTARIA SEXTA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 35,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ PRECIADO EDWIN ALBERTO CC# 93236747

A: PEREZ PATIÖ ALBERTO CC# 14207438 X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO****FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 96394